

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**19606** *Corrección de errores a la Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, en virtud del artículo 24.2 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales.*

Advertido error en el texto de la Resolución de 22 de octubre de 2020, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 288, de 31 de octubre de 2020, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

– Página 94447, NITI 20121112200, PROTOCOLO PARA LA ELIMINACIÓN DEL COMERCIO ILÍCITO DE PRODUCTOS DE TABACO, Seúl, 12 de noviembre de 2012. «BOE»: 18-07-2018, N.º 173.

Donde dice:

GHANA.  
23-06-2020 ADHESIÓN.  
21-09-2020 ENTRADA EN VIGOR.

Debe decir:

HUNGRÍA.  
23-06-2020 ADHESIÓN.  
21-09-2020 ENTRADA EN VIGOR.